



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 1968-R-2018

Huancayo, 11 MAYO 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Dictamen N° 00154.-2018-VRI-UNCP de fecha 02 de mayo 2018 sobre designación del "Comité de Internacionalización de la Universidad Nacional del Centro del Perú" presentada por la Vicerrectora de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. María Vilcahuaman Bernaola, Asesora del Equipo de Trabajo para Implementación de Iniciativa de Internacionalización de la educación Superior Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú solicita la conformación del "Comité de Internacionalización de la Universidad Nacional del Centro del Perú" para ejecución del "Diagnostico de Internacionalización de la Universidad Nacional del Centro del Perú".

Que, el tercer párrafo del artículo 1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, mediante Decreto Supremo N°016-2015, aprueban la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior con la finalidad de garantizar el acceso a un servicio educativo de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación;

Que, mediante Resolución N° 1064-R-2017, se resuelve designar el equipo de trabajo para la implementación de iniciativas a la Estrategia de Internacionalización de la Educación Superior Universitaria;

Que mediante Resolución N° 1482-R-2017, se resuelve incluir al equipo de trabajo para la implementación de iniciativas a la Estrategia de Internacionalización de la Educación Superior Universitaria a la Lic. María Vilcahuaman Bernaola como Asesora;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1. DESIGNAR el "Comité de Internacionalización de la Universidad Nacional del Centro del Perú", conformado de la siguiente manera:

- Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón
Vicerrectora Académica
- Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
Vicerrectora de Investigación
- Nidia Gladys Matos Maldonado
Directora de la Oficina General de Gestión de la Calidad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1968-R-2018

- **Rossana Mirtha Scarsi Maratuech**
Directora de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional
 - Representante de los Docentes
 - Representante de los Estudiantes
 - Representantes del Personal Administrativo
 - Asesora
2. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1064-R-2017
 3. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1482-R-2017
 4. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL


Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

cc. Rectorado/ VRAC /VRI/ Dirección General de Administración/ Facultades (25)/ Of. Gral. de Planificación / OC1 / Of. de Asesoría Legal / Of. Gral de Gestión del Talento Humano/ Of. Escalafón Universitario (7)/ Interesados (7) / Portal WEB Transparencia/ Archivo /MVB.